



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

## AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

### DECRETO ALCALDICIO Nº 2.101

DALCAHUE, 14 de Diciembre de 2018.

**VISTOS:** La necesidad de contratar cena para 100 personas en local ubicado en la Comuna de Dalcahue, con motivo de la realización de la ceremonia Aniversario Comuna de Dalcahue, la reunión Extraordinaria Nº 17 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba modificación presupuestaria de Aniversario Dalcahue, el Artículo Nº 10, número 7, letra j del Reglamento de la Ley de Compra Publica Nº 19.886; la sesión ordinaria Nº 38 de fecha 06/12/2017 del Concejo Municipal de Dalcahue en donde se aprueba presupuesto municipal año 2018, el Decreto Alcaldicio Nº 2045 de fecha 13 de Diciembre de 2017 en donde se aprueba presupuesto municipal para el año 2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

### DECRETO:

### CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, requiere la contratación de una cena que considere plato de entrada, de fondo, bebestibles y postre para 100 personas en local ubicado en la Comuna de Dalcahue, con motivo de la celebración de la Ceremonia Aniversario de Dalcahue el día 21 de Diciembre de 2018.

Que, el proveedor que cuenta con el local adecuado y con la preparación de la cena requerida es Comercial Victor Hugo Guerrero Paidanca E.I.R.L , Rut Nº 76.375.118-K.

Que, el valor de la cena por persona asciende a \$ 18.000.- Iva Incluido, por lo que el costo por 100 personas alcanza a \$ 1.800.000.- Iva Incluido.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, Nº 7, letra j), procede el trato directo cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM, según consta en la siguiente tabla:

Proceso	Profesionales que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Elaboración de Bases Creación de Licitación	Funcionario Operador Departamento Grado 18	10	1.938	19.380.-
Revisión y autorización de Publicación	Funcionario Supervisor Departamento Grado 8	12	7.471	89.652.-
Publicación de Licitación	Funcionario Operador Depto. de Finanzas, Grado 18	5	1.938	9.690.-
Respuestas Licitación	Funcionario Supervisor Departamento			

	Grado 8	12	7.471	89.652.-
Apertura Licitación	Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8	6	7.471	44.826.-
Evaluación Licitación	Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8	12	7.471	89.652.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación	Funcionario Operador Departamento Grado 18	5	1.938	9.690.-
Solicitud de Adjudicación Licitación	Funcionario Supervisor Departamento de Finanzas, Grado 18	8	1.938	15.504.-
Autorización adjudicación	Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8	3	7.471	22.413.-
Canalización en Plataforma Mercado Público	Funcionario Supervisor Departamento de Finanzas, Grado 18	2	1.938	3.876.-
<b>TOTAL</b>	<b>COSTO ECONÓMICO DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN</b>			<b>394.335.-</b>

Que, debido a que la contratación de la cena alcanza a la suma de \$ 1.800.000.- Iva Incluido y que el costo por concepto de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de utilización de recursos humanos, entendiéndose como evaluación todo el proceso que conlleva desde la elaboración de bases de licitación que deben existir para la realización de este proceso hasta su término, asciende a \$ 394.335.- se ha determinado proceder a Trato Directo, ya que el monto por concepto de costo económico de evaluación de licitación es desproporcionado, ya que sobrepasa el 20% del costo del servicio.

**AUTORÍCESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas la emisión directa de Orden de Compra al proveedor Comercial Victor Hugo Guerrero Paidanca E.I.R.L , Rut N° 76.375.118-K, por un monto de \$ 1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos) IVA Incluido, por la contratación de cena para 100 personas a llevarse a cabo el día 21 de diciembre de 2018.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretaría Municipal  
DALCAHUE



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Administración y finanzas
- **Transparencia**
- Cultura

JSHS/CIVG/YOG